

ACTA NUMERO: VEINTICUATRO DOS MIL DOCE (24-2,012.-) de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el día martes diez de Abril del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach, Alcalde Municipal, con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal, Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por el Secretario Municipal Lic. Julio César Xiquitá Yool que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

PRIMERO: El Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad.-----

SEGUNDO: El Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que debido a las diferentes gestiones que está realizando el Instituto Nacional de Educación Básica Caserío PACHIMULIN, para lo cual se hace necesario ceder los derechos de la Sesenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados al MINEDUC, para que ellos puedan ser beneficiados con las gestiones de algunos proyectos de beneficio para la el Instituto, por lo que el Concejo Municipal como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver

ACUERDA: 1) CEDER LOS DRECHOS DE SESENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.88 Mts.2) DE TERRENO DONDE SE ENCUENTRA EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA CASERÍO

PACHIMULIN, SESENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.88 Mts.2). 2) Que se fraccione la respectiva escritura a efecto que esta fracción pase a favor del MINEDUC. 2) Certifíquese el presente a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

TERCERO: El concejo Municipal en pleno luego de haber analizado que se hace necesario aprobar las transferencias que es competencia propia del Concejo Municipal y basados en lo que para el efecto establece el Artículo 133 del Decreto 12-2,002,

ACUERDA:1) Aprobar las siguientes transferencias: CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción de la cuenta: Combustibles y Lubricantes: Cuenta. 14 00 007 001 000 262 21-0101-0001 monto: Q.30,000.00,

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la Cuenta: Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad cuenta: 14 00 007 001 000 181

21-0101-0010 monto Q. 30,000.002) Ordenar al Director de Administración Financiera se haga la Transferencia antes aprobada, siempre y cuando la misma esté ajustada a la ley. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales.-----

CUARTO: El señor Alcalde Municipal, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su reglamento, presenta al concejo para los efectos de su aprobación correspondiente, los contratos de Servicios Técnicos Número: 02-2012, 03-2012, 04-2012, 05-2012, 06-2012, 07-2012, 08-2012, 09-2012, 10-2012, 11-2012, 12-2012, 13-2012, 14-2012, 15-2012, 16-2012, 17-2012, 18-2012, 19-2012, 20-2012, 21-2012, y el Consejo como órgano Colegiado Superior y de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones, al resolver por **unanidad ACUERDA: Aprobar en su totalidad las quince cláusulas de las constan los contratos 02-2012, 03-2012, 04-2012, 05-2012, 06-2012, 07-2012, 08-**

2012, 09-2012, 10-2012, 11-2012, 12-2012, 13-2012, 14-2012, 15-2012, 16-2012, 17-2012, 18-2012, 19-2012, 20-2012, 21-2012, de fecha uno de Abril del año dos mil doce suscrito con los señores BAYRÓN ROBERTO LOPEZ BATZ, MERLIN MARIELA ALVAREZ LORENZANA, IRMA YOLANDA SIR TELGUARIO, MARÍA ESTELA GABRIEL TOVAR, CRISTINA ANSELMA MICULAX CANÚ, BLANCA LUDÍ GONZÁLEZ EJCALÓN, YESICA SIOMARA COY DE SAGUACH, ZACARÍAS MUXTAY DE JOCHOLÁM MARTA ELENA BOCH, JOSÉ OSWALDO HERNÁNDEZ BENAVENTE, SILVIA ARACELY TZAY CANÚ, ERICK ANTONIO TOVAR XICO, MAYRA LUCRECIA CAP SIR, SERGIO NEHEMIAS MICULAX SIR, IRMA PATRICIA MARROQUIN, MISAEL TZAY MICULAX, SARA XOVIN MICULAX, NEHEMIAS ORLANDO MICULAX SIAN, ROCAEL ARMANDO TOVAR MICULAX, MIRIAM MARLENY ORDOÑEZ QUIÑONEZ DE CANCAX, contratos que ascienden a la cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS CADA UNO (Q.8,400.00) CADA CONTRATO. Transcribese y Certifíquese el presente a la Contraloría General de cuentas de la Nación.-----

Al no haber otro asunto a tratar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha, tres horas después de su inicio, firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.

Mardoqueo Cancax Sacach

Julio Cocón Coyote

Alcalde Municipal

Síndico Primero Municipal

NemecioCanú Chicol

Julio González Patal

Síndico Segundo Municipal

Concejal Primero Municipal

Encarnación OlcotXinico
Concejal Segundo Municipal

Rosendo TzayBatz
Concejal Tercero Municipal

Joaquín TaquiráSipac
Concejal Cuarto Municipal

José Pilar SicajánEspital
Concejal Quinto Municipal

Julio César Xiquitá Yool
Secretario Municipal